

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ATENCIÓN DE 480 PERSONAS,  
ASISTENTES AL EVENTO DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA  
IDENTIDAD EMPRESARIAL**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación de empresa que haga servicio de alimentación de medio día, para actividad de integración y fortalecimiento de la identidad institucional.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Realización de un evento de integración que promueva valores corporativos, el trabajo en equipo y la mejora del clima laboral, contribuyendo así a una gestión más eficiente.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un servicio de provisión de alimentos para todos los asistentes durante el desarrollo de la actividad.

4. ACTIVIDAD DEL POI-2026

- OEI.04 Mejora la gestión institucional empresarial a partir de la innovación, transformación digital y ecoeficiencia.

- AEI.04.08 Programa para la mejora del Clima Laboral implementado en la EP

- AOI 2 Promover la satisfacción, bienestar y motivación del personal: Dirigir e impulsar dinámicas y/o actividades deportivas recreativas y culturales.

5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

8014160700228156

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 330 platos de chicharrón de chancho parte costilla (400 gramos aproximadamente), servidos con papa dorada, camote, canchita y sarza criolla.

- 150 platos de pollo dorado (300 gramos aproximadamente), servidos con papa dorada y ensalada de legumbres cocidas.

- 480 botellas de gaseosa de 500 ml.: Coca Cola e Inka Cola

- Local con un aforo para 480 personas, con cochera de mínimo 30 carros.

- Cada mesa con sillas para 10 participantes, vajilla completa y mozos para la atención de 480 participantes al evento.

- Servicios higiénicos mínimo diez (cinco damas y cinco varones)
- Maestro de ceremonias
- Equipo de sonido, ambiente iluminado
- Pantalla Gigante
- DJ mínimo 06 horas.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES Y SERVICIOS

No corresponde

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITA PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No corresponde

9. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

10. PLAZO DE ENTREGA

El mismo día del evento (30 de abril, 2026)

11. LUGAR DE ENTREGA

En su local, a las 14:00 horas.

12. SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde.

13. FORMA DE PAGO

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la jefatura del Departamento de Personal y/o Asistente Social.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

## 15. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

## 16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

## 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Garantizar la calidad, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos
- Entregar alimentos calientes
- Puntualidad en el horario establecido
- Los servicios higiénicos deberán estar limpios y operativos

## 18. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times$  monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este

último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### 19. ADELANTOS

No corresponde

#### 20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA SERVICIOS

Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capítulo II Garantías del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

#### 21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

## 23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

## 24. GESTIÓN DE RIESGOS

- Baja motivación y productividad
- Deterioro del clima laboral
- Débil sentido de pertenencia